

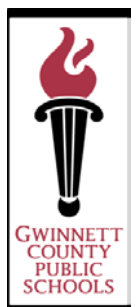
*Office of Federal & Special Programs*

# Manual para padres sobre el Programa Título I

*Inglés and Español*

**2017– 2018**

437 Old Peachtree Rd, NW • Suwanee, GA 30024 •  
678-301-7060 • [www.gwinnett.k12.ga.us](http://www.gwinnett.k12.ga.us)



## ÍNDICE

Las escuelas de Título I.....	3
Plan de participación de la familia y la comunidad.....	4
Notificaciones anuales.....	10
Procedimientos de queja.....	13

## PERSONAL DE LOS PROGRAMAS FEDERALES Y ESPECIALES

### Directora

Lynn Howard

### Asistente Administrativo

Kim Hedden

### Equipo de Procesamiento de Datos

Courtney St. John – Coordinadora  
Wrae Croom – Especialista del Programa  
Jason Isaacs – Especialista del Programa

### Equipo de Instrucción

Dr. Tereka Williams – Coordinadora  
Dena Jones – Especialista del Programa  
Dr. Donna Patrick – Especialista del Programa

### Equipo de Participación Familiar y Comunitaria

Megan Roedl – Coordinadora  
Beth Peterson – Especialista del Programa  
Jose Tijerina – Especialista del Programa

### Equipo de Contabilidad

Eric Blachly – Coordinador  
Lisa Carr-Dixon – Especialista del Programa  
Rhonda Williams – Contadora

*J. Alvin Wilbanks Instructional Support Center  
437 Old Peachtree Road – Suite 2.320  
Suwanee, GA 30024  
(678) 301-7060*

# INFORMACIÓN PARA COMUNICARSE A LAS ESCUELAS TITULO I

NOMBRE DE LA ESCUELA	CENTRO PARA PADRES	OFICINA ESCOLAR	NOMBRE DE LA ESCUELA	CENTRO PARA PADRES	OFICINA ESCOLAR
Alcova ES	678-226-7996	678-376-8500	Knight ES	770-806-3887	770-921-2400
Alford ES	678-245-3209	678-924-5300	Lawrenceville ES	770-513-6879	770-963-1813
Anderson-Livsey ES	678-344-3527	678-344-2082	Lilburn ES	678-245-5124	770-921-7707
Annistown ES	770-736-4488	770-979-2950	Lilburn MS	770-638-2383	770-921-1776
Baggett ES	678-518-6682	678-518-6652	Lovin ES	678-518-2956	678-518-6940
Baldwin ES	770-277-7787	678-225-5500	Magill ES	770-554-1042	770-554-1030
Beaver Ridge ES	770-326-8093	770-447-6307	McKendree ES	678-226-2271	678-377-8933
Benefield ES	678-518-6981	770-962-3771	Meadowcreek ES	770-381-4248	770-931-5701
Berkeley Lake ES	678-291-4233	770-446-0947	Meadowcreek HS	770-806-2205	770-381-9680
Berkmar HS	770-806-3719	770-921-3636	Minor ES	770-806-2227	770-925-9543
Berkmar MS	770-279-6401	770-638-2300	Moore MS	678-226-7152	678-226-7100
Bethesda ES	770-381-4213	770-921-2000	Nesbit ES	770-414-2752	770-414-2740
Britt ES	678-639-3884	770-972-4500	Norcross ES	770-326-8006	770-448-2188
Cedar Hill ES	678-377-8997	770-962-5015	Norcross HS	770-326-8748	770-448-3674
Centerville ES	678-639-3721	770-972-2220	Norton ES	770-736-2015	770-985-1933
Central Gwinnett HS	770-822-6540	770-963-8041	Partee ES	678-344-4410	770-982-6920
Chesney ES	678-542-2309	678-542-2300	Peachtree ES	770-417-2458	770-448-8710
Corley ES	678-245-3468	678-924-5330	Radloff MS	678-245-3417	678-245-3400
Discovery HS	678-226-2282	678-226-4250	Richards MS	770-338-4815	770-995-7133
Duluth MS	770-476-3372	770-476-3372	Rockbridge ES	770-326-8090	770-448-9363
Duluth HS	770-814-5562	770-476-5206	Rosebud ES	678-639-3838	678-639-3800
Ferguson ES	678-245-5484	678-245-5450	Shiloh ES	770-736-2129	770-985-6883
GIVE East	678-407-8857	770-338-4855	Shiloh MS	770-736-4003	770-972-3224
GIVE West	770-246-5341	770-246-5300	Shiloh HS	678-344 2735	770-972-8471
Grace Snell MS	770-554-7765	770-554-7750	Simonton ES	770-513-6683	770-513-6637
Graves ES	770-209-6662	770-326-8000	Snellville MS	770-736-4475	770-972-1530
Harris ES	770-232-3244	770-476-2241	South Gwinnett HS	678-344-2732	770-972-4840
Hopkins ES	770-381-4274	770-564-2661	Stripling ES	770-582-7590	770-582-7577
Intl. Transition Center	678-226-7191	678-226-7191	Summerour MS	770-582-7545	770-448-3045
Jackson ES	678-377-3898	770-682-4200	Sweetwater MS	770-806-7814	770-923-4131
Jenkins ES	678-407-8886	678-407-8900	Sycamore ES	678-765-4861	678-714-5770
Jordan MS	470-564-2851	770-822-6500	Winn Holt ES	678-376-8629	678-376-8600
Kanoheda ES	678-407-7696	770-682-4221			

# Plan de participación de la familia y la comunidad Título I



**2017-2018**

## *¿En qué consiste la participación de la familia?*

La participación de la familia significa la cooperación de los padres y las familias en una comunicación regular, recíproca y significativa. Por lo general, la comunicación incluye el aprendizaje académico del estudiante y otras actividades escolares, lo cual garantiza que:

*(A) Los padres y las familias desempeñan un papel integral al ayudar a sus hijos con el proceso de aprendizaje.*

*(B) Invitamos a que los padres y las familias participen activamente en la educación de sus hijos en la escuela.*

*(C) Los padres y las familias son socios de pleno derecho en la educación de sus hijos y están incluidos, según proceda, en la toma de decisiones y en los comités consultivos para ayudar con la educación de sus hijos.*

*(D) Se implementen otras actividades, tales como las descritas en la sección 1116 de la ley Todo Estudiante Triunfa (Every Student Success Act o ESSA, por sus siglas en inglés).*

# Sobre el Plan de Participación de la Familia y la Comunidad

Para apoyar el fortalecimiento de los logros académicos de los estudiantes, las Escuelas Públicas del Condado de Gwinnett (GCPS, por sus siglas en inglés) ha desarrollado este plan de participación familiar y comunitaria que establece las expectativas del distrito de una participación significativa y eficaz por parte de la familia y guía las estrategias y los recursos que fortalecen la escuela, la familia y las asociaciones comunitarias en las escuelas Título I del distrito. Este plan describirá el compromiso de GCPS de lograr la participación de las familias en la educación de sus hijos e incrementar la capacidad de las escuelas Título I para implementar estrategias de participación de la familia y actividades diseñadas para alcanzar las metas del distrito con el fin de aumentar el aprovechamiento académico del estudiante.

Cuando las escuelas, las familias y las comunidades trabajan juntos para apoyar el aprendizaje, los estudiantes tienden a lograr un mejor rendimiento, permanecen más tiempo en la escuela y disfrutan más la escuela. Título I, Parte A, promueve la participación de los padres y de la familia en cada nivel del programa, tal como en la elaboración y ejecución de los planes del distrito y de la escuela, y en la realización de las disposiciones para mejoras en la escuela y el distrito. La sección 1116 de la Ley ESSA contiene los requisitos principales de Título I, Parte A, para las escuelas y los sistemas escolares a fin de involucrar a los padres y miembros de la familia en la educación de sus hijos. En consonancia con la Sección 1116, el distrito trabajará con sus escuelas Título I para asegurarse de que los planes de participación de la familia y la comunidad al nivel escolar adecuado cumplan con los requisitos de la sección 1116 (b) e incluyan, como un componente, un acuerdo entre familias y escuela coherente con la sección 1116 (D) de la ESSA.

## ◆ ¡Desarrollado conjuntamente! ¡Oportunidades para contribuir! ◆

Los comentarios y sugerencias de los padres y miembros de la familia son componentes esenciales de los planes de mejora del distrito y la escuela que se desarrollan anualmente. Se invita a todos los padres de estudiantes que califiquen a asistir a las reuniones que se describen en esta sección para compartir sus ideas y sugerencias y así ayudar al distrito, las escuelas y a los estudiantes a alcanzar metas de rendimiento académico. Anote las siguientes fechas y únase a nosotros en la planificación y el aprendizaje de los programas Título I 2017-2018. Los comentarios de la Reunión de padres Título I del distrito están incluidos en el desarrollo de este Plan de participación de la familia y la comunidad correspondiente a 2017-2018.

¡Manténgase sintonizado para conocer otras formas innovadoras de participar con nosotros en el futuro cercano!

### Reuniones de padres Título I del distrito (DTIPM, por sus siglas en inglés)

El distrito será anfitrión de reuniones para que los padres y miembros de la familia conozcan las últimas actualizaciones Título I, así como para revisar y comentar el Plan de participación de la familia y la comunidad del distrito, el presupuesto Título I, y el Plan de mejora integral LEA (CLIP, por sus siglas en inglés) para el próximo año escolar.

Se enviarán por correo con antelación avisos relacionados con estas reuniones a todas las familias de los estudiantes de secundaria y bachillerato, y se enviarán a casa con los estudiantes de escuela primaria. Cada escuela notificará también a las familias las reuniones al publicar información en el sitio web de la escuela, así como mediante un formato adicional. El distrito también comunicará la información relativa a estas reuniones en el sitio web de GCPS.

**¡Anote la fecha!**

**12 o 14 de septiembre**

**27 o 29 de marzo**

*La hora y los lugares de reunión quedan pendientes.*

### Reuniones escolares locales Título I

Por lo menos una reunión de planificación Título I se celebrará entre los meses de mayo y agosto de 2017. Cada escuela será anfitriona de una reunión para que todos los padres y miembros de la familia participen en la revisión del programa Título I. Invitamos a que las familias y otros interesados proporcionen su opinión sobre los objetivos del Plan de toda la escuela/Plan de Mejora Escolar Local (LSPI, por sus siglas en inglés), así como sobre el presupuesto y las prioridades de financiamiento Título I para el próximo año escolar. Esta es también una oportunidad para que las familias y los interesados de la comunidad revisen y desarrollen el Plan de participación de la familia y la comunidad, el acuerdo entre la familia y la escuela, y el calendario de actividades para la participación de la familia.

En un esfuerzo para notificar a las familias y fomentar su participación, cada escuela anunciará la reunión o reuniones en por lo menos dos formas. También habrá información sobre las reuniones de planificación Título I disponible en el sitio web de la escuela.

*Consulte en su calendario escolar las fechas y horas.*

**EDUCADO**

**DESARROLLANDO  
LA CAPACIDAD**

**PADRES**

## **PARA FORTALECER NUESTRAS ESCUELAS**

Las Escuelas Públicas del Condado de Gwinnett (GCPS) desarrollarán la capacidad de los padres y escuelas para una participación familiar fuerte, con el fin de apoyar una asociación entre las escuelas, las familias y la comunidad Título I a fin de mejorar el logro académico de los estudiantes mediante actividades en todo el distrito y en la escuela local.

### **Cómo desarrollar la capacidad de las familias**

GCPS apoya a los padres en el cumplimiento de su obligación básica como primeros maestros de sus hijos. Cada escuela Título I cuenta con un contacto Título I que apoyará a las familias a promover el logro académico de los estudiantes. Se ofrecen talleres y eventos en la escuela con la finalidad de desarrollar la capacidad de las familias para apoyar a sus hijos académicamente. El Centro de Padres de la escuela local ofrece recursos y materiales para las familias que pueden tomar prestados para usarlos en el hogar.

El personal del distrito trabaja en colaboración con las escuelas Título I para proporcionar asistencia a los padres y las familias en la comprensión de los estándares académicos del estado y del distrito, y de las evaluaciones locales y del estado. Cada escuela organiza anualmente una reunión de padres Título I en el otoño en la que se comparten los requisitos Título I, así como otras herramientas útiles, entre ellas, recursos tecnológicos como eCLASS y el Portal para padres, para auxiliar en el éxito académico de sus hijos.

GCPS coordinará e integrará los programas de participación de la familia y la comunidad del distrito con los programas preescolares federales, estatales y locales, públicos y privados a fin de apoyar plenamente la preparación escolar y el éxito de una transición de kindergarten. GCPS anuncia la inscripción de kindergarten en periódicos locales, en los sitios web de GCPS y de escuelas locales y en otras plataformas de comunicación. Todas las escuelas Título I ofrecen una reunión de transición de kindergarten durante la primavera, en la que ofrecen a las familias con estudiantes que terminan el kindergarten la información necesaria para preparar a sus hijos para el ingreso a la escuela primaria. En estos talleres, los padres aprenden estrategias para ayudar a sus hijos a adquirir los conocimientos necesarios de aritmética

y habilidades de alfabetización temprana para comenzar el kindergarten en el otoño. Además, muchas escuelas Título I ofrecen Kinder-Camps durante el verano para promover la preparación para kindergarten. Los Kinder-Camps proporcionan a los estudiantes la oportunidad de conocer a los maestros de kinder y experimentar algunos días de actividades de kinder antes del inicio del año escolar. Durante los Kinder-Camp, las escuelas Título I ofrecen un taller para enseñar a las familias habilidades y estrategias para ayudar a apoyar a los niños que dejan el kindergarten para cursar su primer año de escuela.

Varias escuelas Título I dirigirán semanalmente un programa de Pre-K, donde las familias y los niños trabajan con el Coordinador de instrucción de padres para promover aún más la preparación escolar.

A medida que los estudiantes pasan de un nivel escolar a otro, todas las escuelas primarias, secundarias y de bachillerato Título I trabajan para apoyar a los estudiantes y las familias con las habilidades y estrategias adecuadas de transición de nivel inicial. Estas actividades de transición garantizan un buen cambio académico mientras los estudiantes se acostumbran a los rigores de un currículo avanzado. Además de un taller de padres y familias para aprender a ayudar a preparar a su niño para el éxito en las principales áreas de contenido, muchas escuelas Título I ofrecen programas de aprendizaje de tiempo extendido durante el verano en los que los estudiantes pueden obtener un avance de las próximas competencias y conocimientos académicos y familiarizarse con la rutina y los procedimientos para su nueva escuela.

Los GCPS y las escuelas Título I locales, invitan y animan a todos los padres y familiares de los niños que participan en programas Título I a que asistan a las reuniones Título I de la escuela local y del distrito para recibir información importante y ofrecer sus comentarios acerca del programa Título I en el distrito y en las escuelas locales. Los días, horas y ubicación de las reuniones y los talleres varían para acomodar los horarios y maximizar la participación de las familias. Se provee servicio de guardería y de intérpretes para estos eventos, siempre que sea posible. Cada escuela Título I compartirá fechas y horarios de estas oportunidades mediante el envío de invitaciones a casa, publicación de información en el sitio web de la escuela y por otros medios.



Las escuelas Título I enviarán a casa información importante sobre fechas y acontecimientos esenciales en un formato comprensible y uniforme, garantizando que la información relacionada al distrito, la escuela y los programas para padres, reuniones y actividades esté disponible para todas las familias. Todas las comunicaciones se ofrecen en un lenguaje fácil de entender. Hay disponibles traducciones e intérpretes para español, vietnamita, coreano; bosnio y otros idiomas a solicitud, y en la medida de lo posible.

GCPS mantiene comunicación continua con las familias mediante de varias fuentes de comunicación, incluidos el sitio web del distrito escolar y de las escuelas locales, medios locales, medios de comunicación social, de la comunidad y socios de negocios, las conferencias entre padres y maestros, los talleres familiares de la escuela local y eventos, calendarios del centro para padres, boletines de noticias, correo electrónico, teléfono, mensajes de texto colectivos, letreros, carteles, y documentos de Participación de la familia y la comunidad de la escuela local, incluido el Plan de participación de la familia y la comunidad, el acuerdo entre la escuela y la familia y el calendario de eventos de participación familiar

Varias escuelas en el distrito implementan enfoques innovadores para la participación de la familia, tales como los Equipos Académicos de Padres y Maestros (APTT, por sus siglas en inglés). El APTT es un modelo basado en evidencia que desarrolla alianzas con los maestros y las familias y se centra en establecer metas académicas para el estudiante que deben ser abordadas a través de actividades de aprendizaje y estrategias en el hogar.

### **Cómo desarrollar la capacidad de las escuelas**

Durante el año escolar, el distrito llevará a cabo la capacitación relacionada a fin de aumentar la participación de los padres y la familia, mejorar la eficacia en comunicación entre la escuela y la familia, crear un ambiente acogedor, además de colaborar con las familias

para aumentar el logro académico del estudiante, y desarrollar relaciones con las partes interesadas de la comunidad. Las escuelas locales identificarán las necesidades de personal adicional y parental a través de evaluaciones de sus necesidades por canales formales e informales. Todos los maestros y el personal de las escuelas Título I recibirán capacitación constante en estrategias de comunicación eficaces con las familias para desarrollar la capacidad de los padres. Las escuelas Título I tomarán en cuenta los comentarios de los padres en la planificación de la capacitación para las prácticas de comunicación efectiva. Muchas escuelas Título I tienen un Coordinador de instrucción de padres (PIC, por sus siglas en inglés), un maestro certificado que facilita el funcionamiento del Centro de padres, lleva a cabo capacitación continua para el personal y los padres, y desarrolla las asociaciones entre la escuela y la comunidad.

El personal del distrito y de la escuela participará en el desarrollo profesional continuo basado en evidencia para promover la participación de la familia y el desarrollo de la capacidad de los padres. Para que las escuelas implementen los equipos académicos de padres y maestros (APTT), el equipo de liderazgo de participación de la familia (FELT, por sus siglas en inglés) coordinará la capacitación del APTT para todo el personal de la escuela. El objetivo del FELT es coordinar la estabilidad y el crecimiento de APTT en el distrito.

La Oficina de programas federales y especiales del distrito proporcionará asistencia técnica y apoyo a todas las escuelas Título I para garantizar que se satisfagan los requisitos de participación de los padres y la familia y que se implementen estrategias y actividades de participación eficaces para las familias y la comunidad. Cada escuela Título I tiene un contacto de subdirector para Título I, quien supervisa la ejecución del programa Título I, incluidos los componentes de participación de la familia. Las escuelas Título I reciben comunicación oportuna, visitas escolares para la supervisión del cumplimiento, recursos y otros tipos de asistencia técnica del distrito para ayudar a mejorar y fortalecer las prácticas de participación de la familia.

## Evaluación del Plan y los programas de participación de la familia

Cada primavera se administra una encuesta anual de padres de todo el distrito, ya sea en papel o en forma electrónica a través del portal principal. Los resultados se publican en los sitios web del distrito y de las escuelas. Los resultados de la encuesta se utilizan para identificar y eliminar los obstáculos y aumentar las oportunidades de participación de todos los padres y miembros de la familia. Además, los resultados y las conclusiones del Plan de mejoras de la escuela local/Plan de todas las escuelas se comparten con los padres, los familiares y las partes interesadas de la comunidad como parte del proceso de revisión de datos.

Las familias y los interesados de la comunidad tienen la oportunidad de proporcionar comentarios de manera continua. Cada reunión incorpora oportunidades para comentar y asegurar que las familias y los interesados de la comunidad tengan voz en todos los planes y programas Título I, tanto en el distrito como en las escuelas locales. Las escuelas locales y el distrito utilizarán los datos de los formularios de comentarios y las evaluaciones de reuniones y talleres que se entregan a las familias en cada reunión Título I para hacer las revisiones al Plan de participación de las familias y de la comunidad, y hacer cambios a los programas Título I a fin de responder mejor a las necesidades de las familias que apoyan el logro académico de sus hijos.

En los Procedimientos para presentar quejas de las escuelas públicas del condado de Gwinnett, que se encuentran en el Manual para los padres Título I y disponible en el sitio web de GCPS, se describen oportunidades para que los padres puedan expresar sus inquietudes, preguntas o quejas.





# Reserva de fondos

Para financiar los programas de participación de la familia y la comunidad tanto en el distrito como en la escuela, la Oficina de Título I reserva no menos de uno por ciento (1%) de la asignación FY18 del distrito para la participación de la familia y la comunidad. No menos del 90% de ese 1% reservado se gasta durante el periodo de subvención en actividades de participación de la familia y la comunidad. El distrito asegura que esta reserva se utilice para la participación de la familia y la comunidad al a) obligar a que las escuelas Título I empleen por lo menos un coordinador de instrucción de padres (PIC) a tiempo parcial o un funcionario de instrucción, o b) al supervisar el proceso de desarrollo del presupuesto en cada escuela para garantizar que se han reservado suficientes fondos para las actividades de participación de los padres. Estos fondos se distribuyen equitativamente en todas nuestras escuelas Título I basándose en los comentarios de la Reunión de padres Título I del distrito celebrada en abril de 2017.

Además de la reserva del 1%, las escuelas Título I dentro del distrito utilizan fondos de Título I que se les ha asignado para operar y mantener Centros de padres Título I y para imprimir documentos de apoyo para la participación de la familia y la comunidad.

Los fondos Título I se utilizan también para comprar suministros y materiales para las actividades y para organizar talleres y eventos en la escuela que desarrollen la capacidad de los padres y miembros de la familia para ayudar a maximizar el logro académico del estudiante.

El distrito proveerá orientación y comunicación claras para ayudar a cada escuela Título I en la elaboración de un presupuesto adecuado que a) sea compatible con la participación de la familia y la comunidad, b) aborde la evaluación de sus necesidades, y c) respete las recomendaciones de todos los interesados.

El distrito será anfitrión de reuniones de padres Título I del distrito en marzo para todos los padres, familiares y partes interesadas de la comunidad para proporcionar sugerencias sobre cómo se utilizarán los fondos de participación de la familia y la comunidad el próximo año. Los formularios de comentarios, las evaluaciones, y las actas de estas reuniones serán revisados por el distrito para determinar las áreas de necesidad para el próximo año escolar y para considerar cambios en el presupuesto para la participación de los padres y la comunidad.

## **Accesibilidad**

En el cumplimiento de los requisitos para la participación de los padres y la familia establecidos en la Sección 1116 de ESSA, el coordinador de participación de la familia del distrito se comunicará y colaborará con otros programas federales para garantizar amplias oportunidades de participación para los padres y miembros de la familia con conocimiento del inglés limitado, padres y otros miembros de la familia con discapacidad, y los padres y familiares de niños migrantes, que incluye proveer información y reportes de escuela en un idioma que los padres puedan entender.

## **Adopción**

Este Plan de participación de la familia y la comunidad Título I de LEA fue examinado y revisado con los comentarios del personal de GCPS, las familias y miembros de la comunidad. Este plan fue aprobado por el Distrito de Escuelas Públicas del Condado de Gwinnett el 1 de julio de 2017 y estará en vigor durante un año. El distrito escolar distribuirá este plan a todos los padres de niños participantes Título I Parte A antes del 20 de octubre de 2017. También estará a disposición de la comunidad a través de los Centros de padres en todas las escuelas Título I y en el sitio web de GCPS.

# AVISO ANUAL PARA LOS PADRES LEY DE DERECHOS EDUCATIVOS Y PRIVACIDAD DE LA FAMILIA ("FERPA")

Los padres de familia tienen ciertos derechos con respecto a los expedientes académicos de sus hijos según lo establece la Ley Sobre los Derechos Educativos y la Privacidad de la Familia ("Family Educational Rights and Privacy Act" o FERPA, por sus siglas en inglés). Estos derechos se transfieren al estudiante cuando él/ella se convierta en "Estudiante Elegible", que ocurre cuando cumpla los 18 años de edad o cuando asista a una escuela después de terminar la preparatoria/escuela superior. Los derechos de los padres de familia y/o estudiantes elegibles se resumen a continuación:

1. El derecho a inspeccionar y revisar los expedientes educacionales que guarda la escuela. Los padres o estudiante elegible que quieran inspeccionar y revisar los expedientes educacionales, deben presentar una petición por escrito al Director de la escuela a la cual asiste el alumno o la última escuela a la cual asistió.
2. Una oportunidad de solicitar que se realice una enmienda en los expedientes educacionales si presuntamente éstos contienen información imprecisa, engañosa, o que incite un error, o información que de cualquier manera represente una infracción en contra de los derechos de privacidad de alumno. En caso de que un padre de familia o tutor quiera cuestionar el contenido de los expedientes académicos del estudiante, él/ella debe repasar la Norma/Procedimiento JR que se encuentra en la página web del distrito escolar. Ellos también pueden solicitar una audiencia o una copia de los procedimientos para realizar una audiencia, comunicándose con el Director Ejecutivo de Administración y Políticas al 678-301-6005.
3. El derecho a que se le notifique sobre el tipo de datos personales que la escuela ha identificado como información que se puede publicar en el directorio escolar, como también el derecho a que se le dé tiempo razonable para informar a la escuela que dicha información personal no se debe divulgar sin consentimiento previo. Vea la siguiente sección para más información sobre el permiso para dar a conocer información personal en el directorio escolar.
4. El derecho a que se obtenga consentimiento escrito antes de poder divulgar la información en el expediente académico del estudiante (aparte de la información personal que se permite incluir en el directorio escolar), excepto hasta donde la Ley Sobre los Derechos Educativos y la Privacidad de la Familia (FERPA) autoriza la divulgación sin consentimiento. A continuación se incluyen ejemplos de casos cuando no se necesita el consentimiento de los padres para permitir la divulgación de información:
  - a. *Divulgación de datos a funcionarios escolares con intereses educacionales legítimos. Un funcionario escolar incluye cualquier empleado escolar, cualquier miembro de personal bajo contrato, asesor, voluntario u otra persona a quien se le ha asignado o contratado para que cumpla con funciones o servicios del sistema escolar que de otra manera serían realizados por el personal escolar. Un interés educacional legítimo es una necesidad que surge como resultado del papel que juega el funcionario escolar al proveer servicios educacionales, incluyendo la instrucción, evaluación, terapia, etc., a un alumno, o como resultado del cumplimiento de responsabilidades administrativas, de supervisión, de oficina, u otras responsabilidades asignadas por el sistema escolar;*
  - b. *a otros sistemas escolares a los cuales el alumno trata o intenta ingresar, con tal de que la divulgación de información tenga propósitos relacionados con el ingreso o traslado del estudiante;*
  - c. *a funcionarios específicos que necesitan información con propósitos de auditoría o de evaluación;*
  - d. *con relación a la solicitud del estudiante para obtener ayuda financiera;*
  - e. *a funcionarios estatales o locales siguiendo los decretos de la Ley Estatal;*
  - f. *a organizaciones que realicen investigaciones a nombre de la escuela;*
  - g. *a organizaciones de acreditación académica;*
  - h. *a padres de un alumno dependiente según lo define la Sección 152 del Código, 1986 del Internal Revenue;*
  - i. *con relación a una emergencia, si el conocimiento de la información es necesario para proteger la salud y la seguridad del alumno o de otros; y*
  - j. *cumpliendo con una orden judicial o con una citación que se otorgó de manera legal, cuando la agencia educacional hace lo posible, de manera razonable por proveer notificación apropiada a los padres antes de que se tenga que cumplir con dicha orden o citación. En circunstancias limitadas, una orden o citación puede requerir que el Distrito divulgue información sin notificar a los padres.*
5. Los padres o Estudiante Elegible que crean que se cometió una infracción en contra de sus derechos según los define la ley FERPA, pueden presentar su queja por escrito a la oficina que asegura el cumplimiento de las normas referentes a la familia (Family Policy Compliance Office). Las quejas deberán presentar alegaciones específicas de los hechos y deben incluir causa razonable para creer que ocurrió una infracción conforme a lo que decreta FERPA. Las quejas se deben dirigir a:

Family Policy Compliance Office  
U.S. Department of Education  
400 Maryland Avenue, SW  
Washington, D.C. 20202-5920



# AVISO ANUAL PARA LOS PADRES PRIVACIDAD: LOS PADRES Y LA ENMIENDA DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DEL ALUMNO (PPRA)

La Enmienda de la Ley de Protección de los Derechos del Alumno (*Protection of Pupil Rights Amendment* o *PPRA*, por sus siglas en inglés), permite que los padres y Estudiantes Elegibles tengan derechos y protección con referencia a los materiales de instrucción que se utilizan en programas educacionales, encuestas que se hacen a los estudiantes, y la realización de ciertos exámenes físicos. Los derechos y protecciones que establece *PPRA* incluye:

- **Materiales de instrucción:** Los padres tienen derecho a inspeccionar cualquier material de instrucción que se utilice como parte del currículo educacional para el alumno; y
- **Encuestas.** Los padres o tienen derecho a inspeccionar cualquier encuesta que haya creado una tercera persona, antes de la administración o distribución de la misma, y tienen además el derecho de prohibir la participación del alumno en dicha encuesta. Además, antes de que se solicite que un estudiante participe en una encuesta que revele “Información Protegida”, se requiere el consentimiento escrito de los padres. Finalmente, un estudiante menor de edad no puede participar en una encuesta voluntariamente la cual revele “Información Protegida” sin haberle dado con anticipación al padre del estudiante una notificación escrita acerca de la administración de la encuesta y una oportunidad de rehusar su participación en la encuesta. La “Información Protegida” incluye información en las siguientes categorías:
  - Filiaciones políticas o creencias del estudiante o de los padres del estudiante;
  - Problemas mentales y psicológicos del estudiante o de su familia;
  - Comportamiento y opiniones relacionadas con el sexo;
  - Comportamiento ilegal, antisocial, degradante, o con el que se incrimine la persona a sí misma;
  - Evaluaciones importantes de individuos que son parientes cercanos de la persona que responde;
  - Privilegios o relaciones análogas reconocidas legalmente, tales como con un abogado, doctor, y sacerdote o ministro de la iglesia; o
  - Ingresos (que no sean los requeridos por ley al determinar elegibilidad para la participación en algún programa o para recibir asistencia económica bajo dicho programa) o
  - Prácticas religiosas, afiliaciones o creencias del estudiante o sus padres.
- **Exámenes físicos.** Los padres tienen el derecho a que se les notifique acerca de cualquier examen físico o evaluación superficial no invasivo ni urgente, el cual se requiera como condición para la asistencia, se administre por la escuela o por un agente contratado por la misma, y no se defina como necesario para proteger la salud y seguridad inmediata del estudiante. Las excepciones incluyen evaluaciones de la audición y vista, o evaluaciones para detectar la escoliosis la cuales se permiten o se requieren bajo la ley estatal.

Los padres pueden comunicarse con el Director Ejecutivo de Administración y Políticas (*Executive Director for Administration and Policy*) llamando al 678-301-6005 para obtener una copia de las normas y procedimientos de las Escuelas Públicas del Condado de Gwinnett que se han desarrollado para cumplir con la ley *PPRA*. Los padres que crean que se cometió una infracción en contra de sus derechos según los define la ley *PPRA*, pueden presentar su queja por escrito a la oficina que asegura el cumplimiento de las normas referentes a la familia (*Family Policy Compliance Office*). Las quejas deberán presentar alegaciones específicas de los hechos y deben incluir causa razonable para creer que ocurrió una infracción conforme a lo que decreta *PPRA*.

Family Policy Compliance Office  
U.S. Department of Education  
400 Maryland Avenue, SW  
Washington, D.C. 20202-5920



## **NOTIFICACIÓN ANUAL A LOS PADRES EL DERECHO A CONOCER LAS CREDENCIALES DEL PROFESORADO**

En virtud de la Ley Cada Estudiante Triunfa (ESSA, por sus siglas en inglés), usted tiene el derecho de conocer las credenciales de enseñanza de los maestros en el aula de su hijo. Puede solicitar la información a continuación:

1. Si el maestro cumplió con los requisitos estatales de la Comisión de Estándares Profesionales de Georgia para la certificación del nivel de grado y la materia que enseña.
2. Si el maestro está enseñando en una situación de emergencia u otra condición temporal mediante la cual las credenciales o los criterios de certificación de Georgia han sido derogados;
3. Qué título universitario o posgrado(s) tiene el maestro, incluidos certificados de posgrado y títulos adicionales, y las principales áreas de concentración; y
4. Si su niño recibe los servicios a través de para-profesionales, ¿cuáles son sus credenciales?

Si usted desea solicitar información relativa a las credenciales del maestro o el para-profesional de su hijo, comuníquese con el director de la escuela.

### **Procedimientos de queja para los programas federales**

**Fundamentos para una queja.** Cualquier persona, organización o agencia ("demandante") puede presentar una queja con las Escuelas Públicas del Condado de Gwinnett (GCPS) si esa persona, organización o agencia cree y sostiene que GCPS está violando un estatuto o regulación federal bajo la Ley de Educación Primaria y Secundaria (ESEA) de 1965, modificada por la ley Cada Estudiante Triunfa (ESSA) de 2015, que se aplica a cualquiera de los programas enumerados a continuación.

- Título I, Parte A, Mejorar los programas básicos administrados por los organismos locales de educación
- Título I, Parte B, Subsección 3: Comienzo de la alfabetización familiar
- Título I, Parte C, Educación de los hijos de migrantes
- Título I, Parte D, Programas de prevención e intervención para niños y jóvenes desatendidos o abandonados, delincuentes, vulnerables o en riesgo
- Título I, Parte F, Reforma escolar integral
- Título II, Parte A, Fondo para el reclutamiento y capacitación de directores y maestros
- Título II, Parte D, Impulso de la educación mediante la tecnología
- Título III, Parte A, Aprendizaje del idioma inglés, Mejora del idioma y logro académico
- Título IV, Parte A, Subsección 1: Escuelas y comunidades seguras y libres de drogas
- Título IV, Parte A, Subsección 2: Subvenciones para servicios comunitarios
- Título IV, Parte B, Centros de Aprendizaje Comunitario del Siglo 21
- Título V, Parte A, Programas innovadores
- Título VI, Parte A, Subsección 1: Sección 6111: Programa de evaluación del estado
- Título VI, Parte A, Subsección 1: Sección 6112: Programa de subsidios para la mejora de herramientas competitivas de evaluación
- Título VI, Parte B, Subsección 2: Escuelas rurales y de bajos ingresos
- Título IX, Parte E, Subsección 1, Sección 9503: Procedimiento de queja para la participación de niños en escuelas privadas
- Título IX, Parte A, La Ley de ayuda a las personas sin hogar –McKinney-Vento de 1987

**Quejas que se originen a nivel local.** Como parte de sus garantías con respecto a las solicitudes del programa ESEA y en virtud de las solicitudes de subvención, para aceptar fondos federales, una LEA debe tener procedimientos locales escritos para la recepción y resolución de quejas por violaciones de la ley en la administración de los programas cubiertos. Por lo tanto, no se debe presentar una queja ante el Departamento de Educación de Georgia hasta haber agotado todos los esfuerzos posibles para resolverla a través de los procedimientos de queja por escrito.

**Cómo presentar una queja.** Una queja se debe presentar por escrito y debe estar firmada por el demandante. La queja debe alegar una violación que ocurrió no más de un (1) año antes de la fecha en que se recibió la queja, salvo que un período más largo sea razonable porque la violación se considera sistémica o en curso. La queja debe incluir la siguiente información:

1. Una declaración de que las Escuelas Públicas del Condado de Gwinnett ha violado un requisito de un estatuto federal o una regulación que se aplica a un programa determinado;
2. La fecha en que ocurrió la violación;
3. Los hechos en los que se basa la declaración y el requisito específico presuntamente violado (incluir la referencia al estatuto o regulación federal);
4. Una lista de los nombres y números de teléfono de las personas que pueden proporcionar información adicional;
5. Si se ha presentado una demanda con alguna otra agencia del gobierno y, en caso afirmativo, qué organismo;
6. Copias de todos los documentos que respaldan la postura del demandante; y
7. La dirección del demandante.

La denuncia deberá ser dirigida a:

Mr. Jorge Gomez, Executive Director of Administration and Policy  
CEO/Superintendent's Office  
Gwinnett County Public Schools  
437 Old Peachtree Road, NW  
Suwanee, Georgia 30024-2978

**Investigación de la queja.** Una vez que las Escuelas Públicas del Condado de Gwinnett reciben la queja, se copiará y remitirá al Director/Coordinador del Programa Federal correspondiente. Dentro de los diez (10) días a partir de la fecha de recepción de la queja, las Escuelas Públicas del Condado de Gwinnett (GCPS) emitirán un acuse de recibo al denunciante con la siguiente información:

1. La fecha en que GCPS recibió la denuncia;
2. Cómo puede proporcionar información adicional el demandante;
3. Una declaración de las formas en que GCPS podrá investigar o atender la queja; y
4. Cualquier otra información pertinente.

Si se necesita información adicional o una investigación, GCPS tendrá sesenta (60) días a partir de la recepción de la información para completar la investigación y emitir una carta de conclusiones. Si la carta de conclusiones indica que se ha encontrado una violación, se incluirá un cronograma de acción correctiva. El período de sesenta (60) días puede ampliarse si se presentan circunstancias excepcionales. La carta de conclusiones se enviará directamente al demandante, así como a las demás partes implicadas.

**Derecho de apelación.** Si una persona, organización o agencia es agraviada por la decisión final de las Escuelas Públicas del Condado de Gwinnett, dicha persona, organización o agencia tiene el derecho de solicitar que se revise la decisión adoptada por el Departamento de Educación de Georgia.

Para las quejas presentadas de conformidad con la sección 9503 (20 U.S.C. 7883 / *Proceso de Queja para la participación de los niños en escuelas privadas*,) el demandante puede apelar ante el Departamento de Educación de Georgia a más tardar treinta (30) días a partir de la fecha en que el demandante recibe la carta de conclusiones. La apelación debe ir acompañada por una copia de la decisión de las Escuelas Públicas del Condado de Gwinnett e incluir una declaración completa de las razones que apoyan la apelación.

Si el demandante ha intentado presentar una denuncia con las Escuelas Públicas del Condado de Gwinnett, sin obtener resultados, el demandante puede presentar un recurso de apelación ante el Departamento de Educación de Georgia. La apelación presentada al Departamento de Educación de Georgia debe incluir la prueba escrita de la tentativa de resolver el problema con las Escuelas Públicas del Condado de Gwinnett.





## FORMULARIO DE QUEJAS PARA LOS PROGRAMAS FEDERALES

### INFORMACIÓN DEL DEMANDANTE

Nombre de la persona  
que entabla la queja:

Dirección postal:

Teléfono (1):

Teléfono (2):

### INFORMACIÓN SOBRE LA VIOLACIÓN

Fecha cuando ocurrió la infracción:

Estatuto federal o regla quebrantada:

Declaración de la violación ocurrida:  
(si es necesario agregue hojas)

Por favor haga una lista de los hechos  
que sustentan la base de la queja y el  
supuesto requisito específico que se  
violó (si es necesario agregue hojas).

Escriba los nombres y números de  
teléfono de los individuos que puedan  
ofrecer información:

	Contacto 1	Contacto 2
Nombre:		
Teléfono:		
Correo electrónico:		

¿Se ha entablado una queja con otra agencia gubernamental?

SI

NO

En caso afirmativo,  
nombre de la agencia:

*Por favor adjunte copias de todos los documentos pertinentes los cuales respalden su situación.*

Firma de la persona que  
entabla la queja:

Fecha:

Envíe este formulario por correo a:

Mr. Jorge Gómez

Executive Director of Administration and Policy, CEO Superintendent's Office

Gwinnett County Public Schools

437 Old Peachtree Road, NW

Suwanee, GA 30024-2978